

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP

I. E. S. Los Boliches C/Frascuelo 12. 29640 - Fuengirola (Málaga) Teléfono 951.26.99.10 - Fax 951.26.99.07 29700497.edu@juntadeandalucia.es

COMUNICACIÓN AL INTERESADO EN EL CASO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE UNA MATERIA/MÓDULO

	revisión de la calificación final en la materia/módulo/ámbito de D/D^a , alumno/a de curso,
	que presentó Vd. en este centro el día de de
20 con nº de registro, le com	
	se ha reunido el día de de 20 con el objeto de estudiar
la referida solicitud y, tras analizar la recli	amación presentada ha adoptado la siguiente decisión:
Ratificarse en la calificación de del curso.	anteriormente otorgada en la sesión de evaluación final
Modificar la calificación de	anteriormente otorgada por la de
, que ha prod	cedido a incluirse en el acta correspondiente.
Por los siguientes motivos:	
centro, en el plazo de dos días hábiles a Delegación Territorial de Desarrollo Ed	agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve la reclamación a la ducativo y Formación Profesional en Málaga, según lo dispuesto en uación de la enseñanza que corresponda, y elimínese la presente acotación).
	Fuengirola, a de de 20
V° B°	EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS
EL/LA DIRECTORA	
	Fdo: Elena García Villar
Fdo: Diego Salazar Llamas	
	Recibi: Fecha:
	Fdo:
AENOR	DNI:







CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP

I. E. S. Los Boliches C/ Frascuelo 12. 29640 – Fuengirola (Málaga) Teléfono 951.26.99.10 - Fax 951.26.99.07 29700497.edu@juntadeandalucia.es

(Eliminar la normativa)

(SECUNDARIA) Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

(BACHILLERATO) Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

(FP) ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010). (Artículo 20)



